



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Salud Municipal

DECRETO ALCALDICIO No.624
LITUECHE, 10 de Marzo del 2014.-

CONSIDERANDO:

- La necesidad de capacitar a los encargados de adquisiciones de las distintas áreas de la Ilustre Municipalidad de Litueche incluyendo la Dirección de Salud
- Que, INCEDUC, Dicta un seminario con las respectivas certificaciones de las nuevas introducciones a la Ley de Compras Publicas, 18.886 y su reglamento sección "Introducción Chilecompra".
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche desea aplicar los procedimientos administrativos aplicados a la norma en todas sus areas.

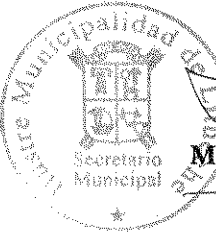
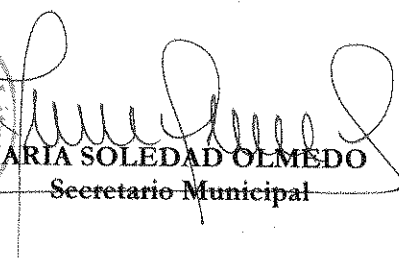
VISTOS:

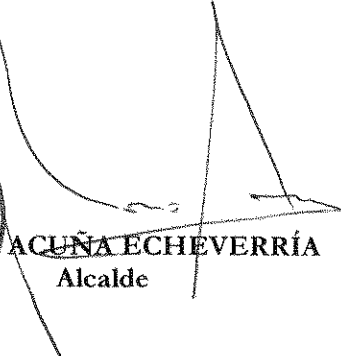
Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su catalogo Electrónico artículo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. La ley 19.378 estatuto de atención primaria

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante catalogo Electrónico del Servicio de Capacitación INCEDUC, para el seminario de compras públicas "Introducción a las Compras Públicas", a Gabriela Fredes Ponce, Rut 13.274.555-2, Administrativa del Departamento de Salud.
- 2.- Procédase a emitir la Orden de Compra respectiva a través del portal Chilecompra, a nombre de INDECUC, de rol único tributario No. 76.085.050-0, por la suma de \$ 188.575.- (Ciento ochenta y ocho mil quinientos setenta y cinco), IVA incluido.
- 3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- 4.- Impútese el gasto al presupuesto de área salud año 2014 cuenta 215.22.11.002.002

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde